



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

AVISO No. 003

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUÉ

AVISA

Que dentro del Medio de Control SIMPLE NULIDAD –LESIVIDAD, radicada bajo el número 2017-026, instaurada por INTEREASEO SAS ESP contra MUNICIPIO DE IBAGUE-SECRETARIA DE PLANEACION, se dictó auto que en su contenido dice

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

RADICACION

JUEZ: DR CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS

"Ibagué, dos (2) de febrero de dos mil diecisiete (2017)

Por reunir los requisitos legales, se **ADMITE** la anterior demanda de NULIDAD promovida por INTERASEO S A ESP contra MUNICIPIO DE IBAGUE-SECRETARIA DE PLANEACION, consecuencia se **ORDENA**:

Notifíquese personalmente esta providencia a los señores Agente del Ministerio Público y al Alcalde de Ibagué, conforme lo ordenado en el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011.

Infórmese a la comunidad del Municipio de Ibagué acerca de la existencia del presente proceso, a través del sitio web del Juzgado y simultáneamente por medio de un diario y emisora de amplia difusión en este Municipio, lo cual estará a cargo de la parte accionante, debiendo aportar la respectiva constancia de publicación.

Para lo anterior, por Secretaría elabórese el correspondiente aviso.

Córrase traslado a los demandados y al Ministerio Público conforme al artículo 172 de la Ley 1437 de 2011, por el término de treinta (30) días, plazo que comenzará a correr de conformidad con lo previsto en los artículos 199 del CPACA.

Adviértase al demandado que dentro del término de traslado, deberá dar aplicación a lo ordenado en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011.

Avenida Ambala con calle 69 Esquina Segundo Piso
Edificio COMFATOLIMA

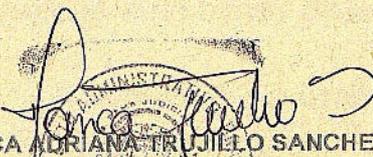


JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Reconózcase al Dr. Javier Alberto Murillo Orjuela, como apoderado de la parte demandante, en los términos del poder conferido, una vez verificada la vigencia de su tarjeta profesional en la página Web de la Rama Judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, EL JUEZ: DR CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS

Para los fines indicados en la norma, se fija el presente aviso en la página web del Juzgado, a las ocho (8:00) de la mañana. El presente aviso se expide a los veintiocho (28) días del mes de Febrero de dos mil diecisiete (2017)


MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
SECRETARIA
SECRETARIA